

PODER APUD- ACTA

En la ciudad de Corrientes, a los.....días de de 20..... ante mí, Secretario/a de Laboral N°, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la ley 3540 comparece el/la Sr/a. de nacionalidad.....estado civil....., de años de edad, de profesión con domicilio real en que acredita su identidad con y Expone: Que viene por este acto a otorgar en forma, poder apud-acta a favor de los profesionales de este foro para que en su nombre y representación inicien demanda laboral contra a fin de reclamar indemnización por despido, preaviso, integración del mes de despido, diferencias de haberes, vacaciones adeudadas, indemnizaciones de los arts. 132 bis, 80 LCT, Arts. 8, 9, 10 y 15 de la Ley 24013, Arts. 1 y 2 Ley 25323 y todo otro rubro que por derecho corresponda. A tales efectos faculta a los nombrados mandatarios para ejecutar los actos procesales que resulten conducentes para el ejercicio del presente mandato y en particular, transigir, transar y/o conciliar y fijar condiciones de pago, articular los recursos previstos por el ordenamiento ritual (dentro de los límites legales), a interponer y contestar demandas, reconvenir y contestar reconveniciones, excepciones, traslados e impugnaciones, practicar liquidaciones, observar y/o impugnar liquidaciones y documentos de carácter laboral o de otra índole relacionados con el reclamo a deducir, recusar, apelen, prorroguen jurisdicción ofrecer y producir pruebas, proponer y nombrar consultores técnicos, solicitando y asistiendo a toda clases de audiencias, comparendo con escritos, documentos, testigos, recusar, apelar, plantear nulidades, desistir de apelaciones, y de otro recurso legal, interviniendo en incidentes con las mismas facultades que en el principal, cotejos de documentos y firmas, hacer, aceptar, o impugnar consignaciones, conceder esperas o quitas y acordar términos, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, prestar cauciones y fianzas, pedir

embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, y finalmente, para que practiquen, y en general cuanto más actos y diligencias estimen convenientes para el mejor desempeño de este mandato, y entendiéndose que las cláusulas preanotadas son meramente enunciativas y no limitativas de todos aquellos que autorizan las leyes de fondo y de forma vigente, en cuanto se hiciere dentro de los límites de este instrumento. Con lo que se dio por terminado el acto, previa íntegra lectura y ratificación, en prueba de conformidad firma el compareciente por ante mí, Secretario, que doy fe